



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com) Tele fax (076) 837000

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2019 – MPC.

Contumazá, 08 de marzo del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**VISTO:** El Exp. N° 096-2019 que contiene la solicitud presentada por el Mg. Ruperto López Alva, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural “Mario Florián”; Ing. Percy Rojas Palomino, Presidente de la Asociación de Cultura Educación y turismo; el Tco. Luís Flores Mostacero, Gerente de Kalissa Producciones, quienes solicitan la financiación del Proyecto: *FILMACIÓN DE UN PELICULA BASADA EN LA LEYENDA DE KU'AN Y TANTARICA*; el cual repercutirá en el rescate e identidad del patrimonio cultural, así como también aperturando el potencial turístico de Contumazá; visto asimismo el Informe N° 003-2019-U.I.I-M.P.C. del Responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los activos culturales son el resultado de la historia, las tradiciones y los esfuerzos de todos los habitantes por lo que la Leyenda Kuan y Tantarica constituye un legado intangible de Contumazá; que es conveniente ponerlo en valor;

Que de acuerdo con el Art. 30° Inc. h) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades Provinciales promover el turismo, valorizando el patrimonio local y garantizando su conservación

El Concejo Provincial luego del análisis correspondiente, en su Sesión Ordinaria N° 005-2019-MPC de fecha 08 de marzo del 2019,

### **ACORDÓ**

**ARTICULO UNICO:** Apoyar al Presidente de la Asociación Cultural “Mario Florián” Mg. Ruperto López Alva; Ing. Percy Rojas Palomino, Presidente de la Asociación de Cultura Educación y turismo; el Tco. Luís Flores Mostacero, Gerente de Kalissa Producciones, responsables del proyecto: *FILMACIÓN DE UN PELICULA BASADA EN LA LEYENDA DE KU'AN Y TANTARICA* con logística, movilidad, combustible y refrigerios, para lo cual previamente los responsables del proyecto deben completar el expediente

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Lr. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE